

EXTRACTO LOTERIA DE CORDOBA

PRIMER PREMIO

APROXIMACIÓN ANTERIOR
16273
\$ 50.000

16274
\$ 10.000.000

APROXIMACIÓN POSTERIOR
16275
\$ 50.000

SEGUNDO PREMIO

09260
\$ 1.000.000

APROXIMACIÓN ANTERIOR
09259
\$ 30.000

APROXIMACIÓN POSTERIOR
09261
\$ 30.000

TERCER PREMIO

13562
\$ 500.000

APROXIMACIÓN ANTERIOR
13561
\$ 20.000

APROXIMACIÓN POSTERIOR
13563
\$ 20.000

CUARTO PREMIO

15486
\$ 300.000

QUINTO PREMIO

13440
\$ 200.000

5 PREMIOS DE \$ 150.000

6° 09517
7° 32585
8° 11608
9° 20252
10° 50978

10 PREMIOS DE \$ 100.000

11° 42881 16° 24225
12° 49055 17° 12388
13° 06949 18° 30875
14° 40506 19° 13504
15° 48986 20° 25724

TERMINACIONES

Además de los premios que figuran en este extracto, serán premiados todos los billetes (con excepción del primer premio) cuyos números terminen en:

CUATRO ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	TRES ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	ÚLTIMA CIFRA DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL SEGUNDO PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL TERCER PREMIO
6274	274	74	4	60	62
\$ 100.000	\$ 30.000	\$ 5.000	\$ 1.200	\$ 1.200	\$ 1.200



EMISIÓN Nº 5246
FECHA DE SORTEO 27/08/2025
PRESCRIPCIÓN 26/09/2025
PRÓXIMO SORTEO 03/09/2025

PROGRESIÓN
06
\$ 1.200

“DE REBOTE”

LOS BILLETES NO GANADORES DE LA EMISIÓN Nº 5245 CUYAS TRES ÚLTIMAS CIFRAS COINCIDAN CON LOS SIGUIENTES NÚMEROS, OBTIENEN EL PREMIO EXPRESADO AL PIE:

Jueves 21-08-2025
050

Viernes 22-08-2025
218

Sábado 23-08-2025
673

Lunes 25-08-2025
595

Martes 26-08-2025
734

ENTERO... \$ 15.000

FRACCIÓN... \$ 5.000

Premios que no deben ser pagados por agencieros:

EL PRIMER PREMIO corresponde al reparto asignado a:

Reparto Digital

Rosales Rolando Hernan Civeriati, Carolina Noemi

JEFE SORTEO

ESCRIBANO/A

Son acumulativos únicamente los premios por APROXIMACIÓN, TERMINACIÓN, EXTRACCIÓN Y PROGRESIÓN, excluido del primer premio. “LOS PREMIOS POR TERMINACIÓN DE LA LOTERÍA DE CÓRDOBA DE CERTIFICADOS VENDIDOS EN TERRITORIOS EN LOS QUE EL IMPUESTO QUE GRAVA LA VENTA DE BILLETES RESULTE SUPERIOR AL QUE INCLUYE EL PRECIO IMPRESO EN LA EMISIÓN, SERÁN LIQUIDADOS CON UN ADICIONAL EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA IMPOSITIVA”. El valor de los premios designados en este Extracto corresponden a billetes enteros. Conforme la LEY PROVINCIAL Nº 9505 y su Decreto Reglamentario, se efectuará una deducción de 5% sobre los premios pagados, quedando exceptuados los premios cuyo importe sea igual al valor de la unidad mínima de venta-fracción. Estos fondos serán destinados al PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL CÓRDOBA (PAICOR).



Jugar compulsivamente es perjudicial para la salud. Si tiene problemas con el juego, recurra al 0 800 777 AYUDA (2983). Ayuda al jugador compulsivo las 24 hs. los 365 días del año. Programa Juego Responsable Lotería de Córdoba S.E. PROHIBIDA LA VENTA A MENORES DE 18 AÑOS

DENUNCIA ANONIMAS 0 800 555 0606